

MENDOZA, **18 OCT 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 3445/2024, en las que la Lic. Mercedes Alejandra MUÑOZ, se excusa de participar en calidad de Integrante Titular del Jurado que entiende en el concurso convocado por Resolución N° 613/2024-FI para proveer, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo – Tramo intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencia Tecnología y Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el jurado titular, Lic. Mercedes Alejandra MUÑOZ, expresa su excusación que tiene relación directa en primer grado con una de las postulantes al cargo que se concursa.

Que por la causal invocada resulta indispensable efectuar la sustitución de la citada jurado titular.

Lo expuesto por la Secretaría de Asuntos Legales que se ha expedido en dictamen.

Lo dispuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo -Ordenanza N° 091/2023-CS Artículo 14° - inc a).

Lo dispuesto por el Art. 33 inc. a) y b) del Decreto Nacional 366/2006.

Lo dispuesto por la Resolución N° 613/2024-FI.

Lo dispuesto por el Art.40 inc 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en la Titularidad de la Jurado, designada por Resolución N° 613/2024-FI, del concurso convocado para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo – Tramo intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencia Tecnología y Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo; a la Lic. Mercedes Alejandra MUÑOZ, por la Srta. Liliana del Carmen ABATE.

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente Resolución a la actuación del concurso respectivo y notifíquese a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 663/2024